

---

# Reservar licencias no gozadas por personal que ocuparon cargos ejecutivos

---

DECRETO N° 1718

FECHA: 05.12.2023

PUBLICADO: 07.12.2023

ARTICULO 1°.- Establécese que se reserven las licencias anuales no gozadas por el personal administrativo-técnico, operarios, dependientes de las distintas Secretarías y Funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, que hasta la fecha ocuparon cargos ejecutivos, que no han sido efectivizadas en su oportunidad, por razones de servicios, conforme lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Dispónese que el personal enmarcado en el Artículo 1° del presente, irá haciendo uso de las mismas a medida que -sin restringir el servicio y el normal funcionamiento de la gestión municipal-, se considere conveniente.

ARTICULO 3°.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y, oportunamente, archívese.